

FORMULARIO No. 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

Puerto Berrio Ant.

Señores
MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14
Ciudad

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. ____-BASPC14-2018.

(El Apoderado o Representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la presente Invitación, me comprometo a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas obligatorias y especificaciones y condiciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento que se relacionan en el presente formato.

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

La información técnica relacionada a continuación, corresponde a las necesidades expuestas por las unidades centralizadas, estas especificaciones Técnicas tienen por objeto establecer los requisitos y parámetros que deben cumplir con el **ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO DE PISCINAS PARA EL BASPC No. 14 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.**

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
PISCINA CASINO MIXTO BICAB					
1	72102900	SUMINISTRO DE CERRAMIENTO EN VIDRIO TEMPLADO DE 8MM DE ESPESOR POR 1 M DE ALTO POR 1M DE LARGO CON BORDES PULIDOS Y BRILLADOS CON ESCUDO DEL BICAB14 EN STIKERS, POSTES DE ACERO INOXIDABLE DE 1 ½ PULGADAS Y PASAMANOS O BÓLILLO SUPERIOR EN 2 PULGADAS, EL CUAL TENDRÁ UNA ALTURA DE 1,20 METROS, 44,3 METROS LINEALES, LOS VIDRIOS ESTARÁN SOPORTADOS EN TOCETOS DE ACUERDO A INDICADORES DE DISEÑO. CON PUERTA DE ACCESO. PARA PISCINA DEL CASINO DE MIXTO BICAB.	SERVICIOS		
PISCINA SOLDADOS BICAB					
2	72102900	SUMINISTRO DE CERRAMIENTO DE FABRICACIÓN NACIONAL, EN TUBERÍA DE PVC CUADRADA, EL CUAL TENDRÁ UNA ALTURA DE 1,20 METROS, 70,3 METROS LINEALES, REFORZADA EN ALUMINIO INTERNAMENTE EN LOS BARROTES Y VIGA INFERIOR PARA DAR LA RESISTENCIA QUE LA NORMA INDICA EN COLOMBIA. CON PUERTA DE ACCESO. PARA PISCINA DE LOS SOLDADOS BICAB.	SERVICIOS		
CASINO SUBOFICIALES BIBAR					
3	72102900	SUMINISTRO DE CERRAMIENTO EN VIDRIO TEMPLADO 8MM DE ESPESOR POR 1 M DE ALTO POR 1M DE LARGO CON BORDES PULIDOS Y BRILLADOS CON ESCUDO DEL BIBAR3 EN STIKERS, POSTES DE ACERO INOXIDABLE DE 1 ½ PULGADAS Y PASAMANOS O BÓLILLO SUPERIOR EN 2 PULGADAS, EL CUAL TENDRÁ UNA ALTURA DE 1,20 METROS, 45 METROS LINEALES, VIDRIOS SOPORTADOS EN TOCETOS DE	SERVICIOS		

		ACUERDO A INDICADORES DE DISEÑO. CON PUERTA DE ACCESO. PARA PISCINA DEL CASINO DE SUBOFICIALES BIBAR.			
PISCINA DE LOS SOLDADOS BIBAR					
4	72102900	SUMINISTRO DE CERRAMIENTO DE FABRICACIÓN NACIONAL, EN TUBERÍA DE PVC CUADRADA, EL CUAL TENDRÁ UNA ALTURA DE 1,20 METROS, 58,5 METROS LINEALES, REFORZADA EN ALUMINIO INTERNAMENTE EN LOS BARROTES Y VIGA INFERIOR PARA DAR LA RESISTENCIA QUE LA NORMA INDICA EN COLOMBIA. CON PUERTA DE ACCESO. PARA PISCINA DE LOS SOLDADOS BIBAR.	SERVICIO S		

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

No	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPL E
1	RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL: Los sobrantes de material, producto de las actividades del mantenimiento, deben ser trasladados a un lugar donde se pueda realizar el cargue manual a una volqueta, sin que se interrumpan las labores del mantenimiento y sin dejar basuras ni desperdicios. El retiro de los sobrantes se realizará en volqueta o similar hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes en el municipio, las volquetas deberán estar previstas de lona protectora para evitar el derrame de material durante su transporte, caso en el cual el contratista exigirá al transportador la recolección de este o la efectuará con sus propios medios. Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor. RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES Tanto los sobrantes de excavación, traslados internos de material, como todos los desperdicios del mantenimiento, serán retirados del sitio donde se producen y/o almacenados y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso de la volqueta para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización.		
	TRANSPORTE Y PUESTA EN OBRA DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los servicios contratados hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en funcionamiento de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. Acarreo corto de material de cualquier procedencia en el mantenimiento: Tanto los sobrantes de excavación y traslados internos de material, como todos los desperdicios del mantenimiento, serán retirados del sitio donde se producen o almacenan y serán transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en donde no incomode la realización de otras labores y sea de fácil acceso de la volqueta para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización. En cada locación se podrá acordar entre el contratista, el supervisor y el supervisor de cada frente de mantenimiento, la utilización de sobrantes para hacer rellenos en depresiones o áreas que requiera el contratante, localmente dentro de las instalaciones militares.		

No	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPL E
	Retiro y cargue manual de sobrantes: Si por efectos del trabajo realizado y como producto de las actividades de obra y procesos constructivos, se encuentran sobrantes y acumulación de material en la obra, es necesario recurrir al cargue manual de los mismos a una volqueta, labor que se debe realizar desde el sitio donde se encuentren los sobrantes, los cuales han sido previamente trasladados a un lugar donde se pueda realizar esta tarea sin que incomode a las otras labores del mantenimiento ni se dejen basuras y desperdicios.		
2	PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO El Proponente seleccionado entregara en su oferta, la hoja de vida del personal mínimo requerido, de acuerdo con el perfil solicitado a continuación: PERSONAL: DIRECTOR DE OBRA: Ingeniero civil, con especialización en el área técnica, con (05) años de experiencia contados desde la expedición de la matricula profesional, que acredite por lo menos haber participado en un proyecto de similares condiciones, por monto igual o superior al establecido para este contrato. RESIDENTE DE OBRA: Ingeniero civil, con 5 años de experiencia contados desde la expedición de la matricula profesional. FRENTE DE OBRA No. 1 (Batallón de Ingenieros No. 14 “BATALLA DE CALIBIO”) MAESTRO DE OBRA: UN (01) Tecnico profesional en construcción, con mas de 05 años de experiencia contados desde la expedición del diploma OBTEROS: Ayudantes de contrucción, mínimo dos (02) que certifiquen disponibilidad para ejecución de los trabajos. Debe presentarse hoja de vida y la certificación de cada uno de los trabajadores de la disponibilidad. FRENTE DE OBRA No. 2 (Batallón de Infantería No. 03 “BATALLA DE BARBULA”) MAESTRO DE OBRA: UN (01) Tecnico profesional en construcción, con mas de 05 años de experiencia contados desde la expedición del diploma OBTEROS: Ayudantes de contrucción, mínimo dos (02) que certifiquen disponibilidad para ejecución de los trabajos. Debe presentarse hoja de vida y la certificación de cada uno de los trabajadores de la disponibilidad. La hoja de vida del personal mínimo propuesto debe cumplir con las siguientes reglas especiales: 1. Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente, expedida por el Consejo Profesional correspondiente cuando aplique. 2. Anexar las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación. 3. La experiencia de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional. Los profesionales cuya tarjeta o matricula profesional no indique la fecha de su expedición deberán aportar el documento expedido		

No	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPL E
	por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma. Los estudios de educación superior, así como los estudios técnicos, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados. Nota 1: El oferente deberá anexar la tarjeta o documento adoptado por el COPNIA que certifique el ejercicio legal de su profesión (De acuerdo al artículo 6 de la Ley 842 de 2003; "Para poder ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la presente ley, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro Profesional respectivo, que seguirá llevando el COPNIA, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado por este para tal fin.") Nota 2. Modificación Personal. Dado el caso de aceptar cambio del personal ofertado inicialmente, éstos deben cumplir y acreditar, como mínimo, los requisitos establecidos en la invitación, previa aprobación del supervisor del contrato. Nota 3. Toda la documentación hará parte integral de la invitación será verificada por parte del comité técnico evaluador.		
3	Bitácora diaria: Para cada locación de las que componen el proyecto objeto del presente proceso se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., la cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobados. Ésta debe firmarse por el director y/o residente y supervisor del contrato, adicionalmente, debe estar foliada. Nota: éste documento hará parte integral de la documentación soporte para el acta de recepción del mantenimiento en cada corte y será requisito de pago al termino de cada trabajo.		
4	Valla informativa: El contratista debe instalar, en la locación que compone el proyecto objeto del presente proceso, una valla informativa de un (1) metro de ancho y setenta (70) centímetros de alto, ubicada a dos (2) metros del nivel del piso, a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por el BASPC14, la cual se ubicará en el acceso a las instalaciones a intervenir.		
5	Reajustes: No habrá lugar a reajustes económicos y por lo tanto en la propuesta del oferente debe considerar los valores A TODO COSTO para la ejecución del presente proyecto.		
7	Seguridad Industrial: El contratista deberá acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial, cumpliendo como mínimo con las siguientes exigencias: 1. Protecciones: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del proyecto se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas, y su mantenimiento será por cuenta del contratista hasta el momento en que la Entidad reciba el área correspondiente a plena satisfacción. 2. El contratista velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con todas las normas y medidas de seguridad durante la ejecución del proyecto. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista.		

No	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPL E
	3. Aseo: Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. 4. Interiormente se convendrá, previamente con el supervisor del contrato, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales. Nota: de lo anterior pasará revista el supervisor del contrato y lo evidenciará con su respectivo informe.		
8	Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el contratista en completo aseo, una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción de la Entidad contratante, dejando evidencia mediante acta del trabajo realizado.		
9	Dotación de Personal: Todo el personal que labore en cualquier sitio del proyecto por cuenta del contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiera, según la labor que ejecute, y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de la Protección Social, en cuanto al número de dotaciones, de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo.		
10	Además de los implementos anteriormente anotados, el personal que lo requiera o lo indiquen el contratante o el supervisor, deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento de protección, lo cual será verificado por el supervisor mediante acta.		
11	Los productos por suministrar corresponderán a las especificaciones técnicas solicitadas a excelente calidad y condición de "nuevo" en el presente proceso contractual, esto será debidamente verificado por el supervisor mediante acta de compromiso emitido por el proponente		
12	Todos los daños que se generen al momento de la instalación serán cubiertos por el contratista, de modo que al momento de entregar la obra, las piscinas deben encontrarse en perfecto estado, sin alteración en su infraestructura, pisos y demás. Lo anterior deberá ser verificado por el comité técnico evaluador, por tanto el oferente y/o futuro contratista deberá entregar un acta de compromiso en el que se evidencie lo anteriormente mencionado.		
13	INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL El contratista se obliga a mantener indemne al BATALLÓN DE A.S.P.C No. 14 por cualquier, reclamación, demanda, daño etc. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre el BATALLÓN DE A.S.P.C No. 14 y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.		
14	El proponente deberá presentar los APU del proceso debidamente diligenciados y firmados que serán objeto de evaluación por el comité técnico evaluador.		
15	SEGURIDAD INDUSTRIAL que serán objeto de evaluación por el comité técnico evaluador. De acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015, capítulo 6 y decreto 052 de 2017, el contratista seleccionado para dar cumplimiento al objeto contractual deberá presentar para celebrar el contrato la siguiente documentación:		

No	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPL E
	• Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Programa de Capacitación anual de Seguridad y salud en el Trabajo. • Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. • Actas de Conformación del COPASST o vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Matriz de Identificación de Peligros y Valoración del Riesgo. • Plan de Emergencias.		

Firma del representante legal y/o proponente